



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo temporal de Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pulpí.-
CONCURSO-OPOSICIÓN.

Asunto: Calificación final y listado definitivo aprobados.

Siendo las 09:00 horas del día 16 de abril de 2026, y habiendo quedado constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa de Empleo temporal de Técnico de Medio Ambiente por el sistema de concurso-oposición, por los siguientes miembros presentes en este acto:

-PRESIDENTE: Ginés Parra Enrique

-SECRETARIA: M^a Remedios Marín García

-VOCALES: Primer vocal, Antonio Jesús Sánchez Pérez

Segundo vocal, Antonio Luis Muñoz Muñoz

Tercer vocal, María Sánchez Segura

CALIFICACIÓN FINAL.

PRIMERO.- Concluidas todas las pruebas de la fase de oposición y siendo definitivo el baremo de méritos asignado a la aspirante, el Tribunal asigna la calificación final, que se obtiene de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y en los puntos obtenidos en la fase de concurso, conforme a la Base quinta del proceso convocado, resultando la siguiente calificación final:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Puntuación Fase de Oposición	Puntuación Fase de Concurso	PUNTACIÓN TOTAL
ANDREA LÓPEZ CASTAÑO	***3288**	20,75	3,98	24,73

SEGUNDO.- Considerando lo que precede, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, formula la relación de aprobados del presente proceso selectivo, en este caso, integrado por una aspirante, D^a. ANDREA LÓPEZ CASTAÑO.

TERCERO.- Que se publique la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	ALqixfBAogVBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Remedios Marín García - Administrativo Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	16/04/2026 13:41:24
	Gines Parra Enrique - Arquitecto Técnico Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	16/04/2026 13:24:53
	Antonio Jesus Sanchez Perez - Arquitecto Técnico Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	16/04/2026 12:12:55
	Antonio Luis Muñoz Muñoz - Interventor Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	16/04/2026 12:09:33
	María Sanchez Segura - Técnica de Administración Especial	Firmado	16/04/2026 11:54:59
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ALqixfBAogVBlaivsZy9gA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí**

CUARTO.- Elevar a la Alcaldía la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con lo acordado por este Tribunal.

QUINTO.- Contra dicha relación definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Sin mas asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 09:30 horas, extendiéndose la presente Acta que firman en prueba de conformidad todos los asistentes.

**Presidente,
Fdo. GINÉS PARRA ENRIQUE**

**Secretaria,
M^a REMEDIOS MARÍN GARCÍA**

**Vocales,
Fdo. ANTONIO JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ, ANTONIO LUIS MUÑOZ MUÑOZ,
MARÍA SÁNCHEZ SEGURA**

Documento firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	ALqixfBAogVBlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Remedios Marin Garcia - Administrativo Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	16/04/2026 13:41:24
	Gines Parra Enrique - Arquitecto Técnico Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	16/04/2026 13:24:53
	Antonio Jesus Sanchez Perez - Arquitecto Técnico Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	16/04/2026 12:12:55
	Antonio Luis Muñoz Muñoz - Interventor Ayuntamiento de Pulpí	Firmado	16/04/2026 12:09:33
	María Sanchez Segura - Técnica de Administración Especial	Firmado	16/04/2026 11:54:59
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ALqixfBAogVBlaivsZy9gA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

